



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente



RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN CURRICULAR DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Normativa para la Compensación Curricular de la Universidad de Jaén,

HE RESUELTO: hacer pública en el Anexo adjunto la relación de solicitudes admitidas a trámite y la resolución FAVORABLE o DESFAVORABLE adoptada por el Tribunal de Compensación. La resolución individual y motivada se notificará a cada estudiante por los medios legalmente establecidos.

Fdo. D. Juan Manuel Rosas Santos
Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

ANEXO

Decisión adoptada por el Tribunal de Compensación Curricular

DNI	RESOLUCIÓN
15404226E	FAVORABLE
15472500D	DESFAVORABLE
15511207F	FAVORABLE
15512341Z	DESFAVORABLE
15512946K	FAVORABLE
15514612P	DESFAVORABLE
15520025Q	FAVORABLE
26045369P	FAVORABLE
26047295W	FAVORABLE
26047965M	FAVORABLE
26051601F	FAVORABLE
26226632P	FAVORABLE
26252114Y	FAVORABLE
26253153X	FAVORABLE
26255506V	FAVORABLE
26255600L	FAVORABLE
26258990M	FAVORABLE
26496413E	FAVORABLE
26496834Y	DESFAVORABLE
26497006V	FAVORABLE
26497508J	FAVORABLE
26498646R	FAVORABLE
26499395Z	FAVORABLE
26499437X	DESFAVORABLE
26500821Z	FAVORABLE
26500974Y	DESFAVORABLE
26501087G	DESFAVORABLE
26502308Y	FAVORABLE
26504184L	DESFAVORABLE
26968795F	FAVORABLE
26978927L	FAVORABLE
30961996V	DESFAVORABLE
45744484Z	FAVORABLE
45745440G	FAVORABLE
50624740S	FAVORABLE
53594858M	DESFAVORABLE
53595540C	FAVORABLE
53597690P	DESFAVORABLE
53597838H	DESFAVORABLE



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

53598076A	FAVORABLE
53599103H	FAVORABLE
75067512C	FAVORABLE
75096508J	FAVORABLE
75113912Y	FAVORABLE
75116099P	FAVORABLE
75117078K	FAVORABLE
75118293V	DESFAVORABLE
75120933N	DESFAVORABLE
75121998L	DESFAVORABLE
75263013K	FAVORABLE
76421013V	FAVORABLE
77332262Y	FAVORABLE
77334061B	FAVORABLE
77342756N	FAVORABLE
77349538D	FAVORABLE
77349756C	DESFAVORABLE
77351823V	FAVORABLE
77353887B	FAVORABLE
77356663G	FAVORABLE
77357180S	FAVORABLE
77357969E	FAVORABLE
77359603T	FAVORABLE
77360001F	FAVORABLE
77360375J	FAVORABLE
77361365Z	FAVORABLE
77361526Z	FAVORABLE
77362047Y	FAVORABLE
77362617R	FAVORABLE
77363007T	DESFAVORABLE
77363621Q	DESFAVORABLE
77364537N	FAVORABLE
77364622M	FAVORABLE
77368193B	FAVORABLE
77368250E	FAVORABLE
77373915Y	FAVORABLE
77374874E	DESFAVORABLE
77383769Q	DESFAVORABLE
77384208H	DESFAVORABLE
78688260Q	FAVORABLE
80164537S	FAVORABLE
X9236889C	FAVORABLE



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

Y0692107M	FAVORABLE
Y1435980N	FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Normativa para la Compensación Curricular de la Universidad de Jaén: En caso de que se dicte una resolución de denegación de la solicitud, la persona solicitante podrá presentar un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.